

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225

GUADALAJARA NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 173 de 2009.2-R de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucio Ramírez Ojeda, contra la empresa “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda de don Lucio Ramírez Ojeda de reclamación de cantidad, condenando a la parte demandada “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, al abono de la cantidad de 9.200,01 euros, más el 10 por 100 anual desde el devengo de cada partida salarial.

Con recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Solados y Pavimentos Sánchez Moya, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 31 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.510/11)